

ORDEN DEL DÍA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SESEA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (SEA-SE-CT-ORD-02/2024)
14 DE JUNIO DE 2024
09:00 HORAS

Primero. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

Segundo. Lectura del Orden del Día y aprobación, en su caso.

Tercero. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de **Actas SEA-SE-CT-ORD-01/2024**, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del año 2024, del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 15 de marzo de 2024. (Anexo 1)

Cuarto. Presentación del **reporte de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales** recibidas y tramitadas por la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, durante el **primer trimestre de 2024**, de conformidad con los artículos 125, fracciones I y VII, 126 fracciones II, IV, VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. (Anexo 2)

Quinto. Presentación y aprobación en su caso, de las versiones públicas presentadas por la Delegación Administrativa de la SESEA, correspondientes a los contratos identificados con los numerales: SEA-SE-AD-0001-2024, SEA-SE-0001/2024, SEA-SE-0002/2024, SEA-SE-0003/2024, SEA-SE-0001-2024, SEA-SE-0002-2024, SEA-SE-0003-2024, SEA-SE-0003-BIS-2024, SEA-SE-0004-2024, SEA-SE-0005-2024, SEA-SE-0006-2024, SEA-SE-0007-2024 y SEA-SE-0008-2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; y, numerales segundo, fracción XVIII y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. (Anexo 3)

Sexto. Revisión y, en su caso, modificación del Programa anual de capacitación institucional de la SESEA en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales 2024.

Séptimo. Informe sobre la recepción del oficio IMAIP/C.J./OFICIO/299/2024, referente a la resolución de la acción de inconstitucionalidad 158/2017, a través de la cual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó a los sujetos obligados del Estado de Michoacán, a expedir o modificar su normatividad interna en materia de protección de datos personales. (Anexo 4)

Octavo. Asuntos generales.

